



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, hace público el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación de la comunicación de 7 de diciembre de 2011 (Hecho Relevante con número de registro 154494) DIA comunica que, conforme a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de junio de 2012 de la propuesta del Consejo de Administración relativa a los planes de incentivos vinculados a acciones de DIA para directivos de la Sociedad incluyendo a los Consejeros Ejecutivos (los “**Planes**”) y los órganos competentes han aprobado a su vez, por delegación, los Reglamentos correspondientes a dichos Planes.

#### **Principales características de los Planes:**

- **Plan de Incentivos a Largo Plazo:**

- **Destinatarios:** Directivos (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) de DIA y de sus filiales, presentes y futuras, que determine el Consejo de Administración, que cumplan los requisitos establecidos en sus condiciones generales y que voluntariamente decidan acogerse al Plan. Se estima que este colectivo asciende aproximadamente en la actualidad a 60 personas. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá decidir la inclusión en el futuro de otros directivos como beneficiarios del Plan.
- **Objeto:** El Plan tiene como objetivo la concesión y abono de una retribución variable liquidable mediante la entrega condicionada de acciones de DIA y/o en efectivo. La entrega estará condicionada al cumplimiento de una serie de objetivos de negocio de la Sociedad y de su Grupo durante el período comprendido entre 2011 y 2014, en concreto EBITDA Ajustado y EBIT Ajustado acumulados en el período, sujetos a una limitación de CAPEX y elementos no recurrentes durante el referido período, todo ello alineado con las previsiones indicadas por la Sociedad en el Documento de Registro registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de mayo de 2011.

Subsidiariamente y, siempre que se cumplan los objetivos mencionados anteriormente, podrá ser de aplicación un efecto multiplicador al pago inicial que le corresponda a cada beneficiario y que se determinará en función del Retorno Total del Accionista o RTA de la acción de DIA durante el período 2011-2014, siempre que el RTA sea mayor del 10% anual. Este efecto multiplicador, en cualquier caso, estará limitado,



pues si el RTA supera el 30% anual, cualquier incremento adicional de precio no tendrá ningún impacto en el Plan.

La entrega de acciones de DIA estará condicionada igualmente al mantenimiento por los beneficiarios de su relación laboral o mercantil con DIA y/o sus filiales durante la vigencia del Plan.

- **Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2014 con liquidaciones en distintos momentos del período de duración del Plan y hasta 2016.
- **Plan de Retribución Variable Plurianual:**
  - **Destinatarios:** Directivos de DIA y de sus filiales, presentes y futuras, que determine el Consejo de Administración, distintos a los incluidos en el Plan de Incentivos a Largo Plazo, que cumplan los requisitos establecidos en sus condiciones generales y que voluntariamente decidan acogerse al Plan. Se estima que este colectivo asciende aproximadamente en la actualidad a 150 personas. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá decidir la inclusión en el futuro de otros directivos como beneficiarios del Plan.
  - **Objeto:** El Plan tiene como objetivo la concesión y abono de una retribución variable liquidable mediante la entrega condicionada de acciones de DIA y/o en efectivo. La entrega estará condicionada al cumplimiento de una serie de objetivos de negocio de la Sociedad y de su Grupo en dos periodos, los ejercicios 2011 y 2012 y los ejercicios 2013 y 2014, en concreto el EBITDA Ajustado acumulado en los períodos de referencia y el mantenimiento por parte de los beneficiarios de su relación laboral con DIA y/o sus filiales durante la vigencia del Plan.
  - **Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2014 con liquidaciones, en su caso, en 2013 para el período de los ejercicios 2011 y 2012 y en 2015 para el período de los ejercicios 2013 y 2014.

#### **Importe máximo de los Planes:**

El importe total máximo en euros que se estima podría llegar a concederse a los beneficiarios del conjunto de los Planes, tanto en acciones como en efectivo, asciende aproximadamente a 49 millones de euros, estimándose que el 80% aproximadamente iría destinado al Plan de Incentivos a Largo Plazo y el 20% restante al Plan de Retribución Variable Plurianual. Del 80% del Plan de Incentivos a Largo Plazo, se estima que el importe máximo variable a determinar en función del RTA sería de aproximadamente el 70%.

En Madrid, a 4 de julio de 2012

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

---

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado

Vicesecretario del Consejo de Administración